Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR MINIMACUANTIA**
DEMANDANTE: **CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARAISO**
DEMANDADO: **YINETH CAMACHO CASTAÑEDA**
RADICACION: **41-001-41-89-005-2019-00951-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a **FIJAR** el **viernes Once (11)** del mes de **Junio del año dos mil veintiuno (2021)**, a las **9:00 de la mañana** para que tenga lugar la Audiencia Única de que tratan los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, a fin de dirimir la Litis promovida. De conformidad con lo previsto en el mentado artículo, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la realización de la audiencia, se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo que tengan registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: EXHORTAR a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **28 de mayo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **031**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIA